

PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SERVICIO EN MUFACE

Muface ha puesto a disposición de las personas mutualistas un nuevo servicio para que puedan formular reclamaciones de asistencia sanitaria proporcionada por las entidades concertadas. Estas reclamaciones se estudiarán en la Comisión Mixta Provincial, de la que forma parte CCOO y los sindicatos mayoritarios de la Función Pública. Por ello, si tenéis alguna reclamación o solicitud que vayáis a presentar ante esta Comisión, podéis poneros en contacto con los delegados y delegadas de CCOO de vuestra provincia para que hacer el seguimiento de la misma a través de nuestros representantes en dicha Comisión.

CÓMO FUNCIONA ESTE NUEVO SERVICIO

Los y las mutualistas podrán acceder a este servicio a través de la página web de Muface: www.muface.es y pinchar en el destacado de **Sede Electrónica** y una vez dentro deben dirigirse al apartado **Reclamación de asistencia sanitaria de entidades de seguro concertadas**.

Se tendrá que **verificar su personalidad a través del sistema Cl@ve, certificado digital y DNLe** y podrán tramitar su reclamación en los siguientes supuestos:

- **Cuando la Entidad deniegue alguna de las autorizaciones específicamente contempladas en el Concierto** o cuando no conteste a la petición de las mismas.
- **Cuando la Entidad esté obligada a asumir directamente algún gasto o a reintegrar su importe y**, previa petición del o de la mutualista, **no lo haga así**.
- **Cuando la Entidad incumpla cualquier otra de las obligaciones** que le corresponden según los términos del Concierto.

Muface, además, de poner en funcionamiento este nuevo servicio para tramitar las reclamaciones, **garantiza el mantenimiento de los canales convencionales para el acceso a la reclamación a través de su presentación en las sedes provinciales**.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE ENTIDAD

Muface ha decidido eliminar el mes de junio para que los mutualistas puedan cambiarse de entidad (pública o concertada a través de las compañías aseguradoras), eliminado la posibilidad de poder tramitarlo en ese mes. **Dejando solamente el mes de enero para hacerlo**.

El nuevo **Convenio de Muface**, aprobado recientemente en el Consejo de Ministros, **contempla la posibilidad de que los/as mutualistas y sus beneficiarios/as puedan cambiar de entidad prestadora de asistencia sanitaria solamente una vez al año, durante el mes de enero**, en lugar de dos veces al año (enero y junio) como ocurría hasta ahora.

CCOO ha criticado esta decisión por entender que Muface les está quitando posibilidades al personal funcionario para realizar estas permutas y que tengan mayor libertad de elección a la hora de recibir asistencia sanitaria.